



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE BUTACAS PARA EL ESPACIO ELÍAS QUEREJETA ZINE ESKOLA, UBICADO EN TABAKALERA**

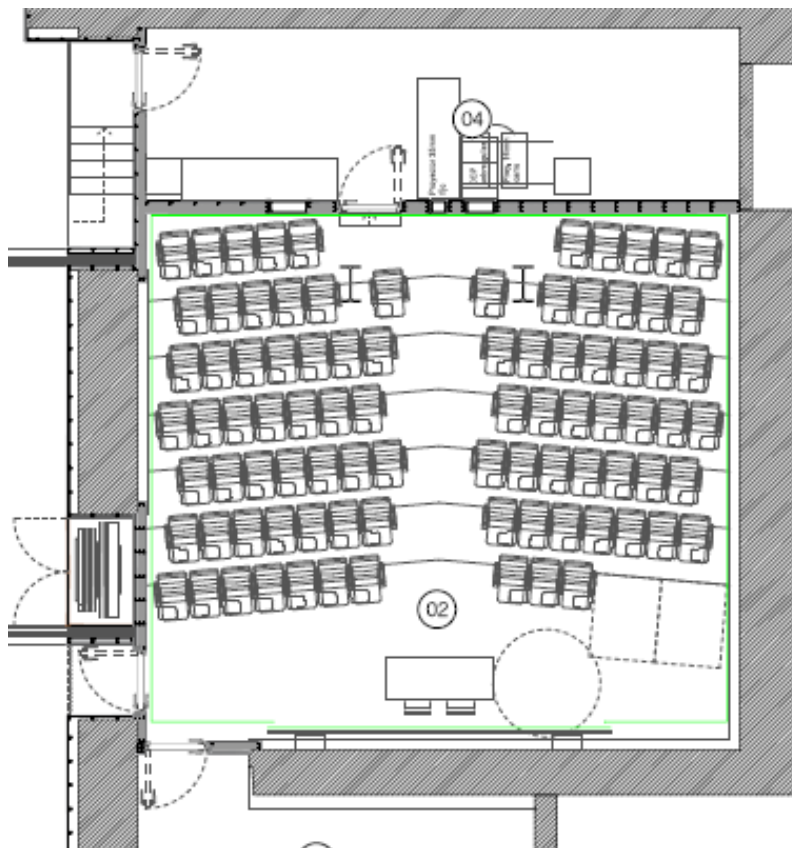
**1. OBJETO DEL CONTRATO**

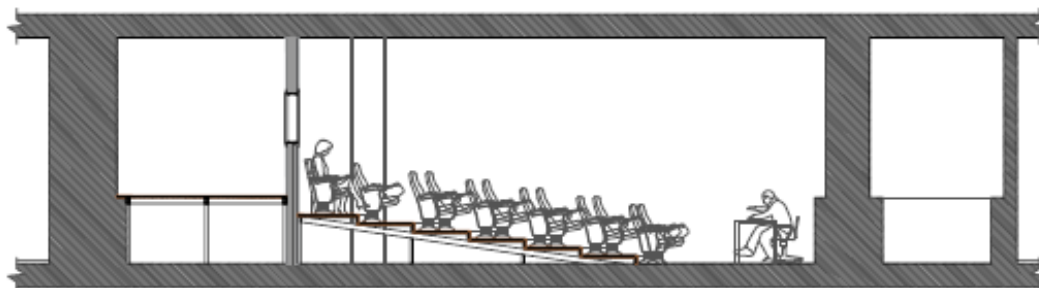
El objeto del contrato lo constituye el suministro y la instalación del equipamiento de butacas para el espacio Elías Querejeta Zine Eskola (en adelante, EQZE), ubicado en el edificio Tabakalera, en los términos y condiciones indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 39111200-5 Butacas de teatro.

**2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO**

La relación y las unidades concretas de todo el equipamiento de butacas a suministrar e instalar es la siguiente: 88 butacas. Estas serán distribuidas de la siguiente manera:





### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

**Ancho entre ejes:** Mínimo 55cm a 60cm.

**Altura:** De 90/100 cm.

**Volumen:** 0,20m<sup>3</sup> por unidad

**Peso:** 22,20 Kg desmontada

#### **Respaldo:**

- Alto de 95 – 100 cm.
- Diseño ergonómico que permite una gran comodidad.
- Tapizado en sistema Sistem Block II en tejido o poli piel M-1, sobre espuma de poliuretano, auto extingible.
- Bastidor de respaldo de inyección carcasa de respaldo de madera.
- El tejido debe incorporar una barrera antifuego que evita que el fuego penetre hasta la espuma, dificultando la combustión, retardando la emisión de gases tóxicos y llamas.
- Trasera del respaldo de madera.

#### **Asiento:**

- Abatible automático mediante sistema de doble resorte de 10 vueltas y 3,20 mm. de grueso fabricado en acero especial, sobre eje de acero de 14 mm. de diámetro, instalado en el interior de la estructura, no necesitando de ningún tipo de mantenimiento y extremadamente silencioso.
- La colchoneta del asiento está compuesta por un bloque de espuma de poliuretano moldeada totalmente anatómica y lisa para evitar la retención de suciedad, en su interior incorpora el bastidor, este bastidor es de una estructura patentada, fabricada por inyección de polipropileno de alto impacto, sus paredes de 5 mm.



de grueso y estratégicamente reforzadas hacen de esta estructura la más segura y resistente de cuantas se encuentran en el mercado, aportando por su diseño, ergonomía y comodidad al conjunto.

- Tapizado en sistema Sistem Block II
- Trasera del asiento de madera
- El tejido debe incorporar una barrera anti fuego que evita que el fuego penetre hasta la espuma, dificultando la combustión, retardando la emisión de gases tóxicos y llamas.

### **Costado o pie:**

- Diseño estilizado, clásico, costado tapizado.
- Se compone de 3 partes, apoyabrazos, cuerpo central de 40/60 mm de grueso y zapata de fijación al piso. La zapata de acero se puede pintar de diferentes colores y su función es proteger el costado de madera de posibles golpes al limpiar la sala, además de ocultar los tornillos de fijación al suelo.
- El cuerpo central se alojan las rótulas que soportan los ejes de abatimiento de los asientos, dotadas de puente de seguridad que evitan la salida accidental de los mismos. Este sistema permite una fácil sustitución de los asientos sin desmontar la butaca. La fijación al suelo se realiza mediante tacos de expansión y de tornillos especiales para la madera dependiendo de las características del piso.
- Los pies se adaptan a cada pendiente de la sala, desde la base del pie, la unión con el resto de partes de la butaca se realiza a través de los respaldos, permitiendo la formación de filas totalmente rígidas y estables, reforzando a su vez la fijación al suelo al resultar un grupo totalmente compacto.
- Pala antipánico

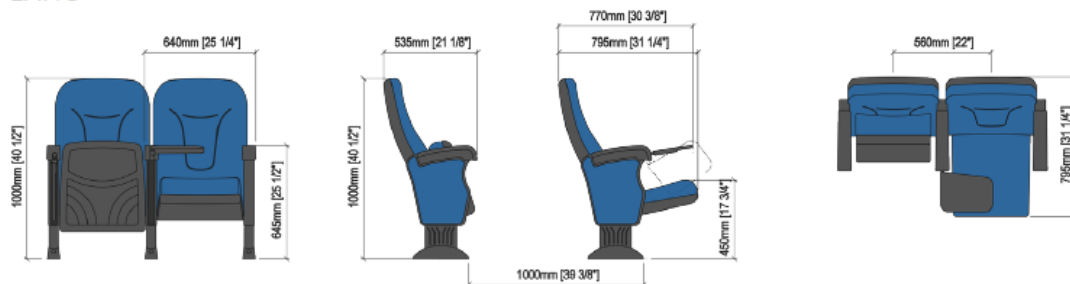
### **Brazo:**

- **Acabado tapizado**

Inyección de polipropileno texturizado, de 60cm. Sistema de pala de escritura antipánico de poliestireno y estructura interior metálica, alojado en el interior del costado. Tapas final de fila completamente tapizadas. Sistema de fijación oculto al suelo.



**PLANO**



**CERTIFICADOS**

|                                         | Tejido | Barrera | Espuma |
|-----------------------------------------|--------|---------|--------|
| BS 5852:2006                            | •      |         |        |
| BS-EN 1021-1:2006                       | •      |         |        |
| CAL TB 117-2013, SECTION 1              | •      |         |        |
| UNE 23.727-90 IR (M1)                   | •      | •       |        |
| UNE-EN 1021-1:2006 / UNE-EN 1021-2:2006 | •      | •       | •      |
| BS 5852:1979 Parte 1                    |        | •       |        |

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Espuma de Poliuretano:

Respaldo:

- Espuma de poliuretano moldeada en frío
- Densidad 40 Kg. m3

Asiento:

- Espuma de poliuretano moldeada en frío.
- Densidad 65 Kg. m3.

Barniz:

Dos componentes de poliuretano.

Espesor 60-80 µm

Test norma UNE EN ISO 2808:2000

Tapicería:

Pilling: Index 5 BS 5811

Barrera anti fuego.

Numeración de fila y de butaca. Latón, Aluminio etc.....



### **SEGURIDAD, NORMAS DE REACCIÓN AL FUEGO**

|             |                                        |
|-------------|----------------------------------------|
| España:     | UNE 23727/NF 92-503                    |
|             | Tapicería: M1                          |
|             | Espuma M4                              |
| Inglaterra: | BS5852 parte 1 y 2                     |
|             | Section 5, Ignition Sources 0, 1 and 5 |
| USA:        | CAL T.B. 133                           |
| PESO:       | 28 kg.                                 |
| VOLUMEN:    | 0,160 m3.                              |

Las características indicadas anteriormente, tienen el carácter de requisitos técnicos imperativos mínimos. Todo el equipamiento ofertado deberá ajustarse a las medidas definidas y deberá cumplir con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la normativa de aplicación a cada elemento.

Todas las referencias a marcas, patentes o tipos o a un origen procedencia determinados deberán entenderse sin perjuicio de la posibilidad de presentar equipamiento que reúna características técnicas **equivalentes**.

### **3. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El equipamiento se suministrará con todos los dispositivos y elementos de interconexión, fijación y anclajes necesarios para un correcto montaje.

Se deberán retirar los elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación del equipamiento se realizará de forma coordinada con CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A (en adelante, CICC o, indistintamente, entidad contratante).

La empresa contratista, una vez instalado el equipamiento, realizará las pruebas correspondientes a fin de verificar su correcta instalación y funcionamiento. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal técnico que CICC designe a tal efecto, técnico de la escuela a de cine.



Todas las instalaciones deberán realizarse con materiales no propagadores de incendios, tal y como indica la normativa vigente.

#### **4. SERVICIOS POSTVENTA A PRESTAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO**

Durante el plazo de garantía ofertado, el contratista deberá garantizar que el equipamiento objeto de suministro e instalación están libre de todo vicio de materiales y fabricación.

Bajo dicha garantía, el contratista estará obligado a llevar a cabo a su costa las reparaciones y sustituciones de piezas necesarias para solventar cualquier eventual defecto de las butacas objeto de suministro e instalación y/o su falta de adecuación a los Pliegos de la licitación y/o al contrato, comprendiendo asimismo la mano de obra empleada en dichas reparaciones o sustituciones.

Quedan expresamente incluidos todos los demás gastos, tales como tiempos de desplazamiento, medios de transporte, amortización de vehículos y herramientas, disponibilidad de otros medios y eventuales portes de recogida y devolución de los equipos o de alguno/s de sus elementos para su reparación en los talleres del fabricante.

En todo caso, los servicios postventa a prestar durante el plazo de garantía ofertado comprenderá, como mínimo, lo siguiente:

- Servicio de reparaciones presencial de un técnico certificado. El servicio de reparaciones presencial urgente deberá subsanar los defectos notificados por CICC en un plazo máximo de 48 horas a contar desde la notificación de la incidencia.

Si el contratista no subsanase el defecto notificado dentro del plazo máximo establecido en el párrafo anterior, CICC podrá realizar, por sí misma o a través de un tercero, la reparación o sustitución de las butacas defectuosas, teniendo derecho al reembolso por parte del contratista de todos los costes y gastos soportados, todo ello sin perjuicio de la aplicación del régimen de penalizaciones y/o resolución del contrato previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo dispuesto en la presente Cláusula no resultará de aplicación en aquellos casos en los que dicho defecto traiga causa de un uso o actuaciones directamente atribuibles a CICC o sus empleados que contradigan las indicaciones del contratista.